

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022.**-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintidós siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, Alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec., Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión, que tiene el carácter de ordinaria conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Autorización al señor Alcalde para la suscripción del contrato de comodato con Sociedad Agrícola e industrial San Carlos, relacionado a la locomotora a vapor, que se encuentra ubicada en la Av. San Carlos de la ciudadela Barrio Nuevo. De inmediato se pasa a conocer el **primer punto** que es: **Lectura y aprobación del orden del día**, el mismo que fue sometido a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobado por unanimidad. Luego se conoce el **segundo punto** que es: **Lectura del acta anterior:** De inmediato se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 13 de octubre de 2022. La que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día que es: **Informe del señor Alcalde.** Al respecto informa que se continua con las labores de recolección de desechos, tanto en la zona urbana como rural, Se esta llevando las labores diarias de mantenimiento de plantas en el casco colonial y albergue, mantenimiento de de jardineras. Limpieza de calles de ciudadelas, Casco Colonial, Buenos Aires, Miraflores. SODERAL. Papelera, Entre Ríos, Parques 2, y Av. San Carlos. Desalojo de desechos industriales PANASA, trabajos de mantenimiento, limpieza y reparación de guías domiciliarias en la cabecera cantonal. Se llevo a cabo la supervisión de trabajos en la ciudadela Brasilia y Cementerio, pintada de muro perimetral y bóvedas

con blanqueador. A continuación el concejal Johan Espinoza hace uso de la palabra y manifiesta que cada año se les dificulta el desarrollo de las misas en el interior del cementerio, en vista de que no existe un punto de luz, para el funcionamiento de los equipos, por lo que al estar próximo a la celebración de los fieles difuntos, solicita se haga la gestión para que se coloque un punto de luz en el sector de la cruz mayor. A continuación se pasa a conocer el **cuarto punto del orden del día, que es: Autorización al señor Alcalde para la suscripción del contrato de comodato con Sociedad Agrícola e industrial San Carlos, relacionado a la locomotora a vapor, que se encuentra ubicada en la Av. San Carlos de la ciudadela Barrio Nuevo**, De inmediato el señor Alcalde manifiesta que se ha procedido a la elaboración de un borrador de convenio, el que solicita se proceda a dar lectura-. Una vez que se dio la lectura el señor Alcalde indica que el mismo se ha considerado un plazo de diez años, con la finalidad de invertir recursos públicos, para la Restauración de la locomotora ubicada frente a la Iglesia San Carlos Borromeo e implementación de la plazoleta, que es de propiedad de Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, y que ha sido declarada de Patrimonio cultural según inventario descrito con código BM-09-23-50-001-12-000001, extendido por la Dirección Nacional de Inventario Patrimonial, del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Johan Espinoza quien manifiesta que se gestione para adecuar el ingreso a la Iglesia, para que se amplíe la visión ya que se ha recuperado el espacio donde funciona el Centro cultural. La señora concejal Jenny Fiallo indica que sería bueno que se piense en realizar los trabajos de cierre de esa alcantarilla que se encuentra a continuación de Papelera Nacional, para que de otra visión en el sector, por otra parte la señora concejal Jenny Fiallo mociona que se autorice al señor Alcalde la **suscripción del contrato de comodato con Sociedad Agrícola e industrial San Carlos, relacionado a la locomotora a vapor, que se encuentra ubicada en la Av. San Carlos de la ciudadela Barrio Nuevo**, con la finalidad de invertir recursos públicos, para la Restauración de la locomotora ubicada frente a la Iglesia San Carlos Borromeo e implementación de la plazoleta, que es de propiedad de Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, moción que es apoyada por la señora concejal Lucia Freire y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 055 GADMCM- 2022, AUTORIZAR** al señor Alcalde realice la **suscripción del contrato de comodato con Sociedad Agrícola e industrial San Carlos, relacionado a la locomotora a vapor, que se encuentra ubicada en la Av. San Carlos de la ciudadela Barrio Nuevo**, con la finalidad de invertir recursos públicos, mediante la Restauración de la locomotora ubicada frente a la Iglesia San Carlos Borromeo e implementación de la plazoleta, que es de propiedad de Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, con los votos de los señores concejales: Mgs. 

Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las once horas diez minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico. 

  
Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz ★  
**ALCALDE DEL CANTÓN**  
**CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA**



  
Ab. Sara Inés Vera Gorotiza  
**SECRETARIA DE CONCEJO**